



ACCESO GRADO SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL

¿QUIERES REALIZAR LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR?

Si quieres que te ayuden los mejores profesionales del sector y tener un temario propio con clases de apoyo que te solucionen las dudas que tienes te vamos a ayudar. En **Centro de Estudios Vimar** tienes lo que necesitas: nuestro curso escolar para la prueba de acceso a **Grado Superior**.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior tiene como finalidad permitir a las personas que **no poseen el título de Bachiller** continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de Grado Superior. Para ello deberán demostrar que poseen la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate. Para acceder por esta vía es necesario cumplir 19 años de edad en el año de comienzo del curso escolar o 18 años si se está en posesión de un título de Técnico relacionado con el ciclo formativo al que se desea acceder.

En **Centro de Estudios Vimar** encontrarás, no sólo la formación necesaria para la realización de las pruebas, sino que también te preparamos y te mantenemos informado para que puedas realizar las pruebas a través de otras Comunidades Autónomas.

Tenemos amplia experiencia en la preparación de las **Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos**, por lo que recibirás una sólida preparación y dispondrás de los recursos adecuados para superar con éxito el examen.

OBJETIVOS DEL CENTRO

Nuestro Centro dispone de grupos de apoyo escolar durante todo el año, para reforzar aquellas asignaturas del curso con mayor dificultad para el alumno. De igual modo, afianzamos el programa de las materias cursadas y adelantamos la enseñanza de las propias del curso siguiente, para que el alumno pueda empezar con una base sólida de cara al curso escolar.

El alumno debe notar que ya no aprende de la misma forma que antes, sino que avanza y consigue **resultados**. El pasado no cuenta: lo que importa es la ilusión y la voluntad que ponga. Nuestro equipo de profesores está especialmente cualificado para preparar esta formación.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA

La prueba acredita que los aspirantes poseen la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades relativas al campo profesional de que se trate. Constará de **dos partes**:

Parte común: tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de Formación Profesional de Grado Superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita, y constará de tres ejercicios de las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Fundamentos de Matemáticas e Inglés.

Parte específica: tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Para facilitar la conexión con el ciclo formativo de Grado Superior, se organizará en las tres opciones siguientes, cada una de las cuales contiene dos ejercicios de las materias:

- **Opción Humanidades y Ciencias Sociales:** Economía de la empresa, Geografía
- **Opción Ciencias:** Biología y Química
- **Opción Tecnología:** Física y Dibujo Técnico

Exenciones

Podrán solicitar la exención de la parte específica de la prueba:

1.

a) Quienes acrediten la superación de un ciclo formativo de Grado Medio perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta o estén en posesión de un título de Técnico perteneciente a alguna de las familias profesionales vinculadas a la opción por la que se presenten, o de un título de Técnico Auxiliar declarado equivalente a efectos profesionales con alguno de los anteriores.

b) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite, al menos, una cualificación profesional de nivel dos o superior, perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta.

c) Quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa que se corresponda con los estudios que deseen cursar.

2.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento (BOE del 25 de julio de 2007), quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento quedarán exentos de la parte específica en la opción de “Ciencias” de la prueba.